



## EXPEDIENT 02801-2020-995

### INFORME

#### 1. OBJETO

El objeto del presente Informe técnico es el análisis de la documentación aportada por la empresa licitadora en relación a los Criterios dependientes de un juicio de valor reseñados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato de obras para la construcción de 2 arquetas subterráneas para el soterramiento de contenedores en dos emplazamiento de la ciudad de València (Presupuestos participativos 2018-2019, propuesta de inversión 2025) y la determinación de la puntuación asignada en función de dichos criterios, siendo la máxima puntuación 5 puntos.

En el presente informe se procede a evaluar la oferta que ha presentado la empresa FCC Medio Ambiente S.A, que es la única mercantil que se ha presentado a la licitación.

#### 2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece en el apartado M los criterios para la adjudicación del contrato relativos a un juicio de valor, según estas determinaciones y puntos:

“Se valorará hasta un máximo de 5 puntos al mejor sistema mecánico de elevación de los contenedores soterrados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1.1 Por la robustez y resistencia del sistema mecánico y su protección anticorrosión, hasta 2 puntos.
- 1.2 Por la tipología del mecanismo en función de los sistemas mecánicos utilizados en su instalación, hasta 2 puntos
- 1.3 Por la estanqueidad del cajón de hormigón valorado en función de los materiales que se utilicen en su construcción y del grosor de las paredes, hasta 1 punto.”

#### 3. VALORACIÓN

Se procede a la valoración de la oferta de la empresa FCC Medio Ambiente S.A según los siguientes criterios:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	ANTONIO JOSE MOLLA CALABUIG	21/10/2022	ACCVCA-120	68352026034936208872 264006488876528050



**1.1 Por la robustez y resistencia del sistema mecánico y su protección anticorrosión, hasta 2 puntos.**

Este criterio contempla realmente dos aspectos: a) Robustez y resistencia mecánico del conjunto; y b) Resistencia y protección anticorrosión

En el primer subcriterio, sobre robustez y resistencia del sistema mecánico, no se asigna la máxima valoración, dado que el punto de aplicación de la fuerza elevadora de la tapa no es la de mayor brazo de par posible (esto se trata de un concepto mecánico) según otras soluciones análogas, no obstante se considera una solución suficiente y adecuada, aunque no la mejor.

En el segundo subcriterio, sobre resistencia y protección anticorrosión, sí que se asigna la máxima valoración, dado que oferta uno de los mejores sistemas existente en el mercado y consiste en lo siguiente: la estructura de la Plataforma Elevadora es fabricada en acero estructura S275 y chapa de acero de 3 – 8 mm. A todos los elementos estructurales de los equipos se aplicará tratamiento de galvanizado en caliente en base a la Norma ISO 1461, para garantizar una elevada resistencia a la corrosión, que constituye uno de los agentes agresores del mecanismo y que gracias a esta tecnología se logra combatir eficazmente.

Así pues y de manera conjunta, en este criterio, se asigna una puntuación de 1,5 puntos

**1.2 Por la tipología del mecanismo en función de los sistemas mecánicos utilizados en su instalación, hasta 2 puntos.**

La solución propuesta de barras en sistema “tijeras”, es un sistema que integra cilindros hidráulicos, por lo que tiene una puntuación intermedia de 1,3 puntos.

**1.3 Por la estanqueidad del cajón de hormigón valorado en función de los materiales que se utilicen en su construcción y del grosor de las paredes, hasta 1 punto.**

En este criterio, la construcción del cajón de hormigón es prefabricado en taller, por lo que la valoración no puede ser la máxima. Asimismo, según la memoria presentada la estanqueidad ofrecida por el cajón prefabricado será suficiente por lo que en este aspecto es favorable. De esta manera se le asigna 0,6 puntos.

En resumen la suma total de las puntuaciones para el apartado M del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativo resulta ser de 3,4 puntos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	ANTONIO JOSE MOLLA CALABUIG	21/10/2022	ACCVCA-120	68352026034936208872 264006488876528050